

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
de Ibagué Tolima

Ibagué, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia Ejecutivo Mixto Radicación 2015-00075

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que le asiste razón, el Juzgado,

RESUELVE

1°. Señalar nuevamente la hora de las 8:30 del día 04 del mes Noviembre de 2020 para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el vehículo identificado con la placa MWP-052, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

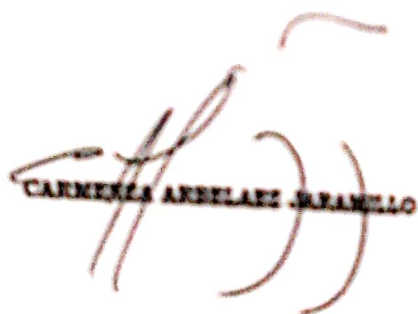
2°. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art. 451 del C. G. del Proceso.

3°. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 452 del C. G. del Proceso.

4°. Publíquese en diario de amplia circulación como el espectador, el tiempo o el nuevo día, art. 450 del C. G. del P.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,


CARMELA ARBELAEZ SARAMELLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGÜE TOLIMA

Fecha 04-09-2020

Hay se notificó el Auto anterior

En Estado No. 043

La Secretaria JINETH ROCIO MARTINEZ M. 